

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

MADRID



Arturo Soria 143  
28043 MADRID

AYUNTAMIENTO DE  
PARACUELLOS DE JARAMA  
(Madrid)

26 SEP 2014

REGISTRO DE ENTRADA  
N.º 8057

Ref 51  
RE; Secretaría (orig); Tadj

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

ASUNTO: RESOLUCIÓN

PARACUELLOS JARAMA

Adjunto remito a V.I. edicto firmado por la Autoridad competente, rogándole que, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego a V.I. que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a esta Jefatura provincial de Tráfico, con diligencia en su reverso o certificación unida a aquel, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

Madrid, 11 septiembre 2014  
EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO



*Antonio Carrasco González*

Fdo.: Antonio Carrasco González



## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Madrid, 11 septiembre 2014  
EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO



*Antonio Carrasco González*

Fdo.: Antonio Carrasco González

<b>Expediente</b>	<b>Conductor</b>	<b>DNI/NFI</b>	<b>Localidad</b>	<b>Fecha</b>
2822503411	ENRIQUE PARIENTE ALVAREZ	51673323	PARACUELLOS JARAMA	05/09/2014